

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDEPORTIVA)

Informe de Auditoría

Ente Auditado: H. Ayuntamiento de Chiautempan
Tipo de auditoría: Financiera y operacional
Periodo revisado: 1 de enero de 2015 al 29 de febrero de 2016
Fecha de inicio: 19 de febrero de 2016
Fecha de conclusión: 7 de abril de 2016
Audidores comisionados: **Por la Secretaría de la Función Pública:**

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
C. P. Alberto Salazar Chávez
C. Juan Ángel Vázquez González

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez
Ing. Isaac García Fragoso
C.P. María de los Ángeles López Sánchez
C.P. Tania Suárez Paredes
C.P. Elizabeth Edith Velázquez Lozada
Ing. Leonel Ramírez Calderón
Ing. Luis Torres Ramírez





ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDEPORTIVA)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6

43

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDEPORTIVA)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Eje Rector 3, México con Educación de Calidad, plantea en el objetivo 3.4 promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de la salud. La estrategia 3.4.1 prevé crear un programa de infraestructura deportiva, tomando como principal línea de acción: definir las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas, incluyendo las escolares, así como la recuperación de los espacios deportivos existentes para brindar una adecuada respuesta a las necesidades futuras que requieren los programas deportivos.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo "PEF 2015", en los Anexos 20 y 20.4, correspondientes al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$3,420,872,448.00 (Tres mil cuatrocientos veinte millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.), para el Fondo de Infraestructura Deportiva, en lo subsecuente "EL FONDO".

El artículo 11 del "PEF 2015" establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos de "EL FONDO"; en cumplimiento, de la disposición, "LA SECRETARÍA" emitió los "Lineamientos de operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva", en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2015.

El ejercicio y aplicación de los recursos se debe realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mediante el oficio núm. SPF/121/2015, del 11 de febrero del 2015 "la entidad federativa" por conducto del Secretario de Planeación y Finanzas presentó a la Unidad de Política y Control Presupuestario, en lo subsecuente "LA UPCP", la solicitud de recursos de "EL FONDO", en términos del numeral 12 de "LOS LINEAMIENTOS".

Por lo anterior, el 23 de febrero de 2015 se firmó el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con cargo al Fondo de Infraestructura Deportiva, que celebraron, por una parte, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, el "anexo 1: cartera de proyectos".



ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDEPORTIVA)	

I.2 De la auditoría

Debido a la importancia y alto impacto social y económico que significó la aplicación de estos recursos en apoyo a la creación de obras y equipamiento de infraestructura deportiva en el Estado de Tlaxcala, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala (CE), acordaron en el Programa Anual de Trabajo 2016, realizar la auditoría a los recursos presupuestales transferidos al Estado mediante el Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE), del ejercicio presupuestal 2015.

Mediante el oficio núm. UORCS/211/666/2016 del 11 de febrero de 2016, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la realización de la auditoría TLAX/FIDEPORTIVA/16, con el propósito de constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva, conforme a la normativa aplicable, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas del ejercicio 2015.

Por su parte, con el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-02-0226 del 16 de febrero de 2016, el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala notificó y convocó al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chiautempan, para levantar el Acta de inicio de la auditoría núm. TLAX/FIDEPORTIVA-CHIAUTEMPAN/16, celebrada el 19 de febrero de 2016 en las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo.

Al acto referido asistió el C. Arq. Benjamín Espinosa Aguilar, Jefe de Licitaciones y Control de Obra Pública, del H. Ayuntamiento de Chiautempan, designado como representante y enlace para atender los requerimientos de la auditoría.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 19 de febrero al 7 de abril de 2016, en las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Ex-Rancho la Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, C.P. 90600.



ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDEPORTIVA)	

II.2 Objetivo

Verificar que los recursos presupuestales transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala por medio del Fondo de Infraestructura Deportiva; se destinaron a los fines establecidos y que los mismos se ejercieron con criterios de austeridad, honestidad, eficiencia y transparencia, asimismo, comprobar su registro, control y administración en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

II.3 Alcance

La revisión comprendió las operaciones efectuadas de enero a diciembre de 2015 y de enero a febrero de 2016, la cual se realizó mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

Situación financiera del programa

Se revisó el 100% de los recursos aportados en el ejercicio presupuestal 2015, para comprobar que las transferencias de los recursos se realizaron conforme al calendario de ministraciones establecido; que su ejercicio e información se ajustaron a lo establecido en el Fondo y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.

Expedientes unitarios e inspección física

De un total de 2 obras y/o proyectos autorizados al H. Ayuntamiento de Chiautempan, correspondientes al Fondo de Infraestructura Deportiva en el Estado de Tlaxcala para el ejercicio presupuestal 2015, se determinó revisar documental y físicamente una muestra de 2 obras y/o acciones que representan el 100 % del importe total autorizado.

III Resultados

El 7 de abril de 2016, se llevó a cabo la lectura y firma de una cédula de observaciones, mediante la cual se hizo del conocimiento del



ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDEPORTIVA)	

representante y enlace del H. Ayuntamiento de Chiautempan, las inconsistencias determinadas y las recomendaciones convenientes, así como el plazo para su atención. Dicha observación es de un monto de \$7'492,500.00 la cual se refiere a lo siguiente:

Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (no se presentó la documentación comprobatoria), por \$7'492,500.00

Con los oficios núms. CE/DSFCA/AOPS/16-02-02226, TLAX/FIDE/01-REITERATIVO, TLAX/FIDEPORTIVA-CHIAUTEMPAN/16-1 y el Acta Circunstanciada de Auditoría núm. TLAX/FIDEPORTIVA-CHIAUTEMPAN/16, se le requirió al H. Ayuntamiento de Chiautempan a través del representante y enlace, Arq. Benjamín Espinosa Aguilar, Jefe de Licitación y Control de Obra Pública del Municipio de Chiautempan, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del ejercicio de los recursos transferidos, sin embargo, al cierre de la auditoría, no se proporcionó la documentación solicitada en el requerimiento incluido en el Acta de Inicio, ni los reiterativos de información.

IV Conclusión y recomendación general

Los resultados de la auditoría muestran que el H. Ayuntamiento de Chiautempan infringió la normativa que regula el fondo referido, lo cual ocasionó operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa.

En este sentido, es necesario que, en la parte correctiva, se atiendan de manera inmediata las recomendaciones emitidas con respecto al reintegro solicitado a la Tesorería de la Federación y, en lo relativo a los procedimientos de responsabilidades administrativas que en el ámbito de su competencia correspondan a la a la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Chiautempan, se sancione a los servidores públicos involucrados en las irregularidades detectadas.

Asimismo, en la parte preventiva, el H. Ayuntamiento de Chiautempan deberá realizar las acciones pertinentes para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.

V Observaciones

Se adjunta copia de una cédula de observaciones.

